



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.527 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 243/2019, de Sesión Ordinaria 21/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 17 de Julio de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum N° 223/2019 de fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Memorándum N° 598/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y DE ALCOHOL DIURNO al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"CASA DOS SALMONES SPA"
Rut N°	76.954.082-2.
Dirección	AVENIDA CARLOS LEON BRICEÑO N°400, LOCALIDAD LA LAGUNA
Giro	RESTAURANTE
Rol N°	21.661
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO
Rol N°	40.130
Observación	A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Tesorería / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CL / ADM / SEC / foc.-

